



**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**INFORME A LA NACION**

**GALO LEORO FRANCO  
CANCILLER DE LA REPUBLICA**

**VOL 1**

**1994 - 1995**

***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES***

**Informe a la Nación que presenta el Canciller de la  
República, Galo Leoro Franco**

**1994-1995**

## PRESENTACION

De conformidad con el mandato contenido en el artículo 89 de la Constitución Política, cumpla con el deber de presentar al señor Presidente de la República y al país el Informe de las actividades realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el último año.

Según el artículo 78, literal e) de la Constitución, la política internacional del país es determinada y dirigida por el Primer Mandatario y su ejecución es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha velado, de manera primordial, por el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país; ha defendido sus intereses fundamentales; ha cuidado del fortalecimiento de la proyección externa de la República en los ámbitos político, jurídico, económico y cultural; ha asegurado una mayor presencia y respetabilidad de la nación en la comunidad internacional; ha defendido los intereses de los ecuatorianos en el exterior y ha coadyuvado, con su gestión, al desarrollo integral del país.

Si bien el asunto de mayor trascendencia en la política exterior ecuatoriana ha venido siendo el problema territorial con el Perú, en esta oportunidad tal asunto lo es en sumo grado por los hechos acaecidos en enero y febrero del presente año, como consecuencia de la agresión militar de dicho país a destacamentos

ecuatorianos ubicados en la zona no delimitada del Alto Cenepa, a poblaciones civiles aledañas e incluso a destacamentos situados en sectores no conflictivos de la frontera.

Por la importancia histórica de tales hechos y, sobre todo, de las decisiones y acciones que le ha correspondido tomar al Gobierno en general y en las que ha tenido participación la Cancillería, creo de mi deber referirme en forma más amplia en párrafos posteriores al tema del Conflicto en el Alto Cenepa, sin perjuicio de que tal cuestión conste extensa y documentadamente en un tomo separado del presente Informe.

Fiel intérprete de las convicciones del pueblo ecuatoriano, la Cancillería ha dado especial atención a temas como el robustecimiento de la democracia, el respeto y la promoción de los derechos humanos, la lucha contra el narcotráfico, la protección del medio ambiente, la promoción de las relaciones culturales en lo interno y lo externo. Asimismo se ha propiciado el robustecimiento de la integración regional, la cooperación técnica y científica y el desarrollo del turismo y de las relaciones económicas y comerciales del Ecuador.

En el área política, ha propendido a la ampliación y al fortalecimiento de las relaciones con todos los países del mundo, ha apoyado la solución pacífica de las controversias donde quiera que éstas surgieren y ha concertado convenios relativos a los diversos campos de la relación bilateral y multilateral. Su actuación en el seno de los organismos mundiales y regionales se ha encuadrado en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos, al tiempo que ha contribuido al robustecimiento del Grupo de Río -cuya Secretaría Pro Tempore ejerce actualmente la Cancillería ecuatoriana- y ha intensificado sus

esfuerzos por vincularse con el organismo de la Cuenca del Pacífico.

En el ámbito económico y específicamente en el comercial, por la gran importancia que la actividad bananera tiene para la economía ecuatoriana, mencionaré, en primer término, la denodada defensa que la Cancillería y el Servicio Exterior han hecho de los principios del libre comercio, promovidos de forma especial por los países en vías de desarrollo y no siempre aplicados por los más ricos y avanzados. Esa posición fue firmemente mantenida por el Gobierno en lo relativo a la comercialización del banano ecuatoriano que fue materia de decisiones perjudiciales de la Unión Europea. Acciones similares ejerció para precautelar el comercio de los denominados Productos Básicos y, en especial, de otros productos de exportación como el camarón, el atún, las flores, etc., que en este lapso se ha visto obstaculizado en los países importadores con restricciones arancelarias o no arancelarias.

En este mismo ámbito, merecen mención especial las arduas y complejas negociaciones para el ingreso del país al GATT, iniciadas en septiembre de 1992, pero que habiendo sido transformado en la Organización Mundial de Comercio, llevó a ésta su pedido de admisión, que fue el primero que recibió la nueva Organización resultante del Acuerdo de Marrakesh. Desde luego, esa tarea fue coordinada con los Ministerios de Industrias y Comercio y de Agricultura y con las entidades competentes del sector privado y empresarial y ha llegado a su conclusión. El acto mismo de aceptación del ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio por parte de su Consejo General se produjo el 31 de julio de 1995.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado estos esfuerzos en su afán por alcanzar que el país tenga una

actuación debidamente coordinada en materia de comercio exterior y que ésta responda a una política elaborada con el aporte de las entidades estatales competentes y del sector productivo nacional. La estructura y acción del Ministerio, de las Misiones Diplomáticas y de los Consulados ecuatorianos responden a esa nueva dirección de la política internacional adoptada por el actual Gobierno.

Asimismo, considerando la innegable incidencia que en el desarrollo económico y social del país tienen la inversión de capitales extranjeros y la cooperación económica, técnica y científica proveniente de países amigos, la Cancillería ha efectuado una labor permanente de promoción de proyectos de beneficio para colectividades nacionales, provinciales y locales, y ha obtenido importantes fuentes de financiamiento y compromisos de transferencia de tecnologías avanzadas, que traerán efectos muy positivos tanto para los sectores productivos como para la educación del país.

Desde los primeros días de enero de 1995 el Ministerio de Relaciones Exteriores ha tenido especial cuidado en mantener debidamente informada a la opinión pública nacional y a la comunidad internacional sobre los graves acontecimientos suscitados por el ataque peruano -que fuera enfrentado tan valiente y honrosamente por las Fuerzas Armadas Ecuatorianas- y sobre la firme posición adoptada por el Gobierno en defensa de la soberanía e integridad territorial, en torno a la cual, como pocas veces en la historia del país, surgió el más profundo sentimiento de unidad nacional.

Es preciso recordar, sin embargo, que durante la existencia ya centenaria del problema territorial, la posición del Ecuador se ha caracterizado por la permanente búsqueda de su solución pacífica, a través de la negociación directa o de los demás

procedimientos jurídicos existentes para el logro de ese propósito. A ello se dedicaron los mayores esfuerzos de la Cancillería y de la diplomacia ecuatorianas, bien sea en el contexto de las relaciones bilaterales con el Perú, bien sea en el seno de los pertinentes organismos internacionales y mediante su contribución para el mejoramiento de los mecanismos de solución pacífica de controversias.

El Ecuador ha defendido inquebrantablemente los principios del no reconocimiento de las adquisiciones territoriales mediante la amenaza o el uso de la fuerza, la prohibición de su empleo para cualquier finalidad que no fuere la aceptada por la Carta de las Naciones Unidas y el de la solución pacífica de las controversias y ha sostenido que el quebrantamiento de la paz, donde quiera que se produzca, pero de manera especial en el Continente americano, perjudica a todas las naciones de la región.

Dentro de tal sentimiento pacifista, el Ecuador ha alentado, y seguirá alentando, un muy franco diálogo con el Perú, para que, incluyendo el tratamiento de temas prácticos de interés de las poblaciones fronterizas de ambos países y el perfeccionamiento de los mecanismos de vecindad, vaya creándose un clima adecuado a fin de encontrar, de manera pacífica, una solución justa y digna, que reconozca los derechos amazónicos del Ecuador y que así ponga fin al problema territorial.

Pudo haberse pensado que las propuestas que trajo en la visita que hizo el Primer Mandatario peruano a Quito hubieran podido responder a la solución pacífica del diferendo territorial, para la que fue invitado a hacerlo mediante el recurso al arbitraje a ser sometido a Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Sus propuestas no enfocaron tal asunto, aunque se produjo un reconocimiento a la

existencia de un problema en la zona Zamora-Santiago, lo cual el Perú había rehusado hacerlo anteriormente.

Son de conocimiento general, y no hace falta repetir, las circunstancias en las que fue suscrito el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, mientras el mundo se debatía en la conflagración de la Segunda Guerra Mundial. Solamente señalaré que ese tratado adolece de vicios del consentimiento. Prueba fehaciente de la imposición de la fuerza que obligó al Ecuador a firmarlo es que en virtud de dicho Protocolo, en su propio Artículo II, el Gobierno del Perú se obliga a retirar sus fuerzas militares en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de su suscripción, a la línea descrita en el Artículo VIII del mismo instrumento.

De otra parte, el proceso de demarcación de la línea referida en el Protocolo de Río siguió hasta cuando, con estudios aerofotogramétricos efectuados a petición de ambas partes al Gobierno de Estados Unidos, se descubrió en 1947 el hecho real y evidente de que entre los ríos Zamora-Santiago no existía el accidente geográfico previsto en el Artículo VIII, o sea el "divortium aquarum". Se halló, en cambio, la existencia de dos divisorias de aguas: una, entre el Zamora y el Cenepa, y otra, entre el Cenepa y el Santiago, lo que hace física y jurídicamente inejecutable el Protocolo en ese sector.

En ausencia de una disposición aplicable a la realidad geográfica, el Ecuador propuso al Perú en 1949 realizar un estudio pormenorizado y técnico de la zona Zamora-Santiago para determinar por dónde debería seguir la línea de frontera en ese sector, planteamiento que el Perú no aceptó entonces ni después, en 1956, cuando fue requerido por los Garantes para una tarea similar.

El Ecuador no podía ni puede admitir que, arbitrariamente, el Perú trate de imponer la línea de la Cordillera del Cóndor, que ni siquiera está mencionada en el Protocolo de Río de Janeiro, como si fuera divisoria de aguas entre el Zamora y el Santiago, prescindiendo para ello, no sólo de la existencia de la cuenca del río Cenepa, sino de la evidencia física elemental reproducida en los mapas.

Múltiples han sido desde entonces los incidentes fronterizos entre el Ecuador y el Perú, derivados de la falta de un acuerdo para la delimitación de esa zona. Unos han sido más graves que otros, pero en todos ellos, en una u otra forma, se ha acudido a la acción de los Garantes del Protocolo de Río de Janeiro para restablecer la paz y la convivencia armónica entre los dos países, sin perjuicio de haber acudido, además, a la OEA, cuya función básica en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales es irrenunciable para los Estados miembros como para la Organización, lo cual es igualmente cierto con respecto a las Naciones Unidas.

En diciembre de 1994, frente a serios indicios de que el Perú pretendía ocupar la zona del Alto Cenepa, el Ecuador hizo contactos con el Perú para prevenir un posible conflicto, sin que hubiera habido la receptividad necesaria. Se comprenderá, entonces, por qué el Ecuador, una vez producidos los actos agresivos en enero de 1995, en una actitud realista, acudió a los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, lo cual tiene relación con la circunstancia de su existencia y haberse declarado la vigencia de dicho instrumento, siempre con los vicios de consentimiento de que adolece, lo cual no es reconocimiento de su validez.

El Protocolo de Río de Janeiro en su artículo VIII se refiere expresamente al "divortium aquarum" entre los ríos Zamora

y Santiago, accidente geográfico que es inexistente, como lo revela el mapa aerofotogramétrico de la zona levantado en 1947 por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Esta realidad geográfica que demuestra un error esencial en el instrumento, lo vuelve inejecutable en esta área, por lo que así fue declarado en su oportunidad y es tal la posición actualmente definida por el señor Presidente de la República. Una solución justa, digna y consecuente con nuestros derechos amazónicos, constituye la base para un arreglo que traiga una paz perdurable entre los dos países.

El Ecuador, país para el cual la paz es el único medio de convivencia pacífica y de desarrollo de los pueblos, cuenta con una mínima capacidad militar de carácter disuasivo. No podía, por otra parte, aventurarse jamás a agredir irracionalmente a una potencia que, según declaraciones recientes de su propio Primer Mandatario, tiene el ejército mejor preparado y armado del Continente.

La opinión pública nacional y los medios de comunicación extranjeros reconocieron que el conflicto fue iniciado por la sorpresiva agresión de elementos militares del Perú a puestos y destacamentos ecuatorianos ubicados en las cabeceras del Cenepa, de acuerdo con la denuncia del Gobierno del Ecuador, de 12 de enero de 1995. Los actos de agresión, inclusive con bombardeos y ataques masivos, se extendieron posteriormente a zonas jamás disputadas por el Perú, ni siquiera conforme a la más exagerada y parcializada aplicación del Protocolo de Río de Janeiro, como es el caso de los destacamentos ecuatorianos de Soldado Monge, Teniente Ortiz, Cóndor Mirador y de las poblaciones aledañas.

Las Fuerzas Armadas del Ecuador, que defendieron valerosamente la zona del Alto Cenepa, se limitaron a repeler esa agresión siguiendo la decisión que en ese sentido adoptó el señor

Presidente de la República. Prueba de ello es el hecho de que el Perú jamás se refirió a ataques ecuatorianos a puestos militares ni a poblaciones civiles de ese país. Al contrario, todos los destacamentos y las poblaciones civiles atacados han sido únicamente ecuatorianos.

Por otra parte, a invitación del Presidente Durán-Ballén, se realizó una importante reunión con los señores ex-Presidentes y ex-Vicepresidentes de la República, en la que intercambiaron informaciones e ideas sobre la gravedad del conflicto por el que atravesaba el Ecuador. El encuentro constituyó una especial manifestación de unidad nacional frente a la crisis.

Durante las prolongadas y complejas deliberaciones realizadas en febrero del presente año, primeramente en Río de Janeiro y luego en Brasilia, entre los Vicecancilleres del Ecuador, Embajador Marcelo Fernández de Córdoba, y del Perú, Embajador Eduardo Ponce, asistieron al negociador ecuatoriano los Embajadores César Valdivieso y Alfredo Luna y la Consejera María del Carmen González. Ante los países garantes, la posición ecuatoriana fue claramente expuesta, no sólo en lo relativo a la necesidad de garantizar el cese de fuego y la paz, sino de llegar a un procedimiento que permita iniciar conversaciones a fin de alcanzar una solución justa y digna al problema territorial, conversaciones a las que se refiere el párrafo 60. de la Declaración de Paz de Itamaraty, suscrita el 17 de febrero de 1995.

Como no diera el Perú debido cumplimiento a ese instrumento, a invitación de los Garantes se convocó a los Cancilleres del Ecuador y del Perú a una nueva reunión en Montevideo. De las conversaciones que se efectuaron en tal oportunidad, resultó la Declaración de Montevideo, de 28 de febrero de 1995, suscrita por todos los referidos Cancilleres, con la que se ratificó el precitado

instrumento y fue posible consolidar sus disposiciones y propósitos.

De todo el proceso de la confrontación bélica como de las acciones diplomáticas se ha mantenido informada a las Naciones Unidas y en cuanto a la OEA, se solicitó, además, el 30 de enero de 1995 a su Consejo Permanente que convocara a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, ya que su actuación, en ese momento, pareció haber sido necesaria en nuestro esfuerzo por el restablecimiento de la paz.

La acción de los países garantes permitió restablecer la paz y llevó a las dos partes a cumplir, con la valiosa actuación de la Misión de Observadores Militares (MOMEPE), el proceso de separación de fuerzas, desmovilización y desmilitarización previsto en la Declaración de Paz de Itamaraty. Se debe destacar que en tal Declaración se señalaron los puestos a los que las fuerzas de uno y otro país debían replegarse. En el punto 4 de la misma se deja constancia expresa de que esas "referencias geográficas tendrán efecto solamente en la aplicación del citado proceso de desmilitarización y separación de fuerzas y, por tanto, no tendrán consecuencia alguna de carácter jurídico-territorial".

Las propuestas y contrapropuestas presentadas en las deliberaciones en Río de Janeiro y Brasilia, dada su complejidad, fueron examinadas en constantes y arduas reuniones del Consejo de Seguridad Nacional, con la asistencia de los señores Presidente y Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Canciller de la República, Ministros de Defensa Nacional, Gobierno, Finanzas, Presidenta de la Junta Monetaria y Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Por su directa incidencia en los aspectos políticos, militares y económicos del país, con la asesoría de dicho

Consejo, el señor Presidente adoptó las decisiones e instrucciones que el Canciller impartió a la delegación ecuatoriana que participó en esas deliberaciones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares han desarrollado una intensa actividad tanto durante el conflicto como durante el proceso de pacificación que ha seguido su curso. La firme posición pacífica ecuatoriana ha sido expuesta ante los Gobiernos, ante los organismos internacionales pertinentes y ante la opinión pública nacional e internacional. El contacto con los Gobiernos de los países garantes ha sido constante, personalmente lo fue con sus Embajadores acreditados en Quito; se ha prestado la mayor colaboración a la Misión de Observadores Militares y se ha cooperado para que los medios de comunicación extranjeros pudieran trasladarse al país y a la zona de conflicto a cumplir con su misión informativa que, además, tenía por objeto contrarrestar falsas alegaciones peruanas.

El 25 de julio último, con la colaboración de la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú de los países garantes, después de que se suspendieron las negociaciones en Brasilia, el 26 de junio, y luego de consultas con los respectivos Gobiernos, los Oficiales de Enlace de los dos países llegaron a acordar el área desmilitarizada en la zona del conflicto, que es el resultado de la flexibilidad y voluntad de seguir adelante en el proceso de pacificación que demostraron ambas partes. Constituye una trascendental medida que permitirá proseguir en la normalización de las relaciones ecuatoriano-peruanas, propósito fundamental para la convivencia pacífica y para dar curso a los posteriores pasos contemplados en la Declaración de Paz de Itamaraty.



No obstante que la situación internacional con el Perú había alcanzado un plano bélico y de tensiones que hicieron necesario de nuestra parte llevar a cabo gestiones tendientes a buscar su solución como la del problema territorial de fondo, luego del cese de fuego y de los pasos dados con la cooperación de los países garantes en el orden de la separación, desmovilización y desmilitarización de las fuerzas armadas, se puede afirmar que se ha producido una paulatina distensión. Este auspicioso proceso continúa al haberse acordado, el 25 de julio último, el área desmilitarizada, y se puede decir también que prosigue por un camino cada vez más amplio, como lo estarían señalando los mensajes que los Presidentes Sixto Durán-Ballén y Alberto Fujimori se intercambiaron el 28 de julio último, con ocasión del saludo que nuestro Presidente le envió por el Día Nacional del Perú y con motivo de que, en la misma fecha, el Mandatario del vecino país asumía su segundo período presidencial. En esos mensajes se hace una cordial referencia a la necesidad de fortalecer las relaciones de todo orden que unen a los dos países y de robustecer los vínculos de vecindad como corresponde a los anhelos de los dos pueblos y sus respectivos Gobiernos.

El Ecuador, podemos declararlo con toda claridad, espera que este proceso hacia la normalización de las relaciones bajo el signo de una renacida confianza mutua, se enrumbe hacia una verdadera convivencia que permita llegar a una solución justa y digna del problema territorial que no ha encontrado hasta ahora feliz término.

En estas circunstancias, el señor doctor Rafael Caldera, Presidente de Venezuela, había mantenido conversaciones con el Presidente Fujimori en Lima, de las que había resultado la solicitud del Mandatario peruano de que le transmitiera al Presidente del Ecuador su buena disposición a participar en las Reuniones Cumbre

del Grupo de Río como Andino, que se celebrarán en Quito, en los primeros días de septiembre próximo. En efecto, el señor Presidente de Venezuela, en una corta escala que hizo en Salinas, a su retorno desde Lima a Caracas, en una conversación de mucha cordialidad transmitió al Presidente Sixto Durán-Ballén el mensaje en referencia, el mismo que fue recibido con especial satisfacción por el Mandatario ecuatoriano, quien expresó que se trataba de un paso muy positivo que apreciaba debidamente y que ayudará al proceso de normalización de las relaciones con el Perú. Añadió el Jefe de Estado ecuatoriano que el Mandatario del Perú sería bien recibido en tales actos, en los que habría, además, oportunidad de mantener conversaciones de común interés. Le agradeció, por otra parte, tan gentil y valiosa intervención del señor Presidente Caldera, en aras de favorecer, de este modo, la convivencia pacífica entre los dos países como la solidaridad bolivariana y continental.

La tarea que ha cumplido la Cancillería obedeció a la patriótica y decidida acción y al liderazgo demostrado en todo instante por el señor Presidente de la República Arquitecto Sixto Durán Ballén, quien supo aunar tras de sí a las fuerzas vivas nacionales, congregadas en respaldo que puso en alto la fe del pueblo ecuatoriano en el destino histórico de nuestra Nación.

Quiero consignar mi expreso agradecimiento a los miembros del Servicio Exterior de la República por la entrega permanente de su capacidad y de su experiencia a la defensa de los más altos intereses de la Patria como por la colaboración que me han brindado desde el inicio de mis funciones como Ministro de Relaciones Exteriores.

Debo destacar la entrega patriótica de las Fuerzas Armadas del Ecuador a la indeclinable defensa de la integridad

territorial, que merece el reconocimiento de la Cancillería, como lo ha sido de la nación toda, y resaltar los esfuerzos que conjuntamente ambas instituciones han efectuado para salvaguardar la soberanía nacional.

Vaya también mi expresión de profunda y duradera gratitud a la opinión pública nacional y a los medios de información colectiva que, de manera constante, han apoyado y estimulado la acción del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quito, a 31 de julio de 199



Galo Leoro F.,  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## INDICE

### INFORME A LA NACION (AGOSTO 1994-JULIO 1995)

#### PRESENTACION

#### I. SOBERANIA NACIONAL

1. Conflicto en el Alto Cenepa . . . . .	3
2. Cuestiones Fronterizas . . . . .	3
2.1. Actividades del Grupo Técnico Mixto Ecuatoriano-Peruano. . . . .	3
2.2. Nuevo Puente Internacional sobre el Río Zarumilla . . . . .	4
2.3. III Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuatoriano-Colombiana. . . . .	4
3. Asuntos Cartográficos. . . . .	5
3.1. Elaboración, revisión y aprobación de mapas. . . . .	5
3.2. Proyecto de Apoyo Cartográfico por Computadora. . . . .	5
3.3. Rescate del Atlas Histórico-Geográfico del Ecuador. . . . .	6
4. Asuntos Marítimos. . . . .	7
4.1. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. . . . .	7
4.2. Primer Período de Sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. . . . .	9
4.3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Pesca en Alta Mar. . . . .	10
4.4. Comisión Permanente del Pacífico Sur. . . . .	14
5. Asuntos Aéreos y Espaciales. . . . .	16
5.1. Transporte aéreo. . . . .	16
5.2. Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. . . . .	18
6. Asuntos Antárticos. . . . .	21
6.1. XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. . . . .	21
7. Desarrollo Fronterizo y Amazónico. . . . .	22
7.1. El Tratado de Cooperación Amazónica. . . . .	22
7.2. El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes. . . . .	24